

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que en el auto del 12 de septiembre de 2023 que admitió la demanda, se incurrió en un error al momento de identificar la parte demandante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Compostela Propiedad Horizontal contra Jhennyfer Andrea Guapacha Pérez y Gustavo Andrés Sánchez Galvis, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00591-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se verificó que, en el auto del 14 de agosto de 2023, se libró mandamiento de pago a favor del Edificio Compostela Propiedad Horizontal, sin embargo, al momento de su identificación se indicó como número de identificación tributaria el Nit. 901.317.334-5, cuando el correcto es el Nit. 900.920.071-5.

Así las cosas, encuentra el Despacho que se trata de un error de transcripción. En consecuencia y en aplicación del artículo 286 del CGP, se corrige el ordinal primero del auto proferido el 12 de septiembre de 2023 específicamente en lo que respecta al número de identificación tributaria de la parte ejecutante, el cual quedará así:

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago contra Jhennyfer Andrea Guapacha Pérez identificada con cédula de ciudadanía 1.053.825.370 y Gustavo Andrés Sánchez Galvis identificado con cédula de ciudadanía 75.081.003 y a favor del Edificio Compostela Propiedad Horizontal identificado con Nit. 900.920.071-5 por las siguientes sumas de dinero:”

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1057db61c01b4dea09f9ca9e31a1f3f96ab0ad77821f108059c5b7b83dd0e3f**

Documento generado en 28/09/2023 03:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>